KUMMGUBR S. A.

Guayaquil, abril 15 del 2014

101196

Señor **CARLOS AUGUSTO VITERI ESCUDERO** Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada KILLIGUER S. A., en su sesión celebrada el día de hoya, resolvió elegirlo a usted como PRESIDENTE, de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, en el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal actuando individualmente, con las mismas atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Reemplazando al señor CARLOS AUGUSTO VITERI CARVAJAL, por RENUNCIA a su cargo

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, Abg. Ivole Zurita Zambrano, el 21 de junio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de julio del 2000.

De aceptar el cargo para el que usted ha sido nuevamente reelegido, dígnese usted suscribir la nota de aceptación e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, el mismo que servirá como suficiente credencial para legitimar su intervención.

Muy Atentamente,

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía KILLIGUER S.A., domiciliado en esta ciudad. Guayaquil, abril 15 de 2014

CARLOS AUGUSTO VITERI ESCUDERO

C. C. # 090334443-0

PRESIDENTE KILLIGUER S. A.

🚜 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.784 FECHA DE REPERTORIO:24/abr/2014 HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía KILLIGUER S.A., a favor de CARLOS AUGUSTO VITERI ESCUDERO, de fojas 16.506 a 16.508, Registro de Nombramientos número 5.323.

ORDEN: 16784

A MANATON BANKAN MANATAN MANAT

Guayaquil, 29 de abril de 2014

REVISADO POR:

Ab./Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIO

2 8 AGO 2014 10 108

Receptor: Michelle Calderon Palacios